

CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCION No.		Expediente No.	
20	009	2009	024

Montevideo, 22 de octubre de 2009.

VISTO: Las resoluciones N° 3830/09 y N° 3831/09 de la Intendencia Municipal de Montevideo (I.M.M.) mediante las cuales se clasifica como reservada toda la información en poder de dos Unidades de la I.M.M.

RESULTANDO: I) Que con fecha 16 de setiembre del corriente, la I.M.M. envía a la Unidad de Acceso a la Información Pública las mencionadas resoluciones.

II) Que las resoluciones clasifican como reservada toda la información generada o a generarse en la Unidad Administradora de Bienes Inmuebles Municipales (U.A.B.I.M.) y en la Unidad de Expropiaciones y Topografía, ambas dependientes del Departamento de Planificación.

III) Que con igual fecha se decide realizar informe jurídico del expediente remitido.

CONSIDERANDO: I) Que la I.M.M. es sujeto obligado a efectos de la Ley N° 18.381, por lo tanto la información que genere o tenga en su poder es en principio pública.

II) Que la I.M.M. se ampara en la excepción de reserva de la información, establecida en el literal E) del art. 9° de la precitada norma.

III) Que en este caso cabe ponderar el tipo de información que contienen las unidades y realizar versiones públicas de dicha información. Asimismo no es conforme a la Ley el reservar información que aún no se generó.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

El Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública RESUELVE:

1. Sugerir a la I.M.M. realizar versiones públicas de la información en poder de la Unidad Administradora de Bienes Inmuebles Municipales y de la Unidad de Expropiaciones y Topografía, ello conforme al marco legal.

2. Que la I.M.M. como sujeto obligado debe clasificar la información en carácter de reservada en el momento que efectivamente se le asigne dicho carácter de conformidad con lo establecido en la norma legal.

3. Notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

Fdo. María del Carmen Ongay

Consejo Ejecutivo UAIP

Dra. Sonia Sena Prieto

Consejo Ejecutivo UAIP

Ing. José Clastornik

Consejo Ejecutivo UAIP